

XIX PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE “MARIANO CIRQUIAIN GAIZTARRO”

*Con la pretensión de fomentar el estudio y premiar la labor investigadora de colectivos y particulares, y facilitar a la población un conocimiento más exhaustivo de la historia de su municipio, el Ayuntamiento de Portugalete convoca el **XIX PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE “MARIANO CIRQUIAIN GAIZTARRO”**, con arreglo a las siguientes **BASES**:*

1. OBJETO

Podrán concurrir a este Premio todos aquellos trabajos que tengan como objetivo el estudio de la historia de la Noble Villa de Portugalete en el contexto de la Comarca y en cualquiera de sus vertientes y periodos: historia económica, historia social, historia política, historia del arte, urbanismo, biografía, prosopografía, historia actual, efemérides, etc.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y deberán constituir una investigación completa en sí misma. Deberán contar con el oportuno aparato crítico (bibliografía empleada, relación de fuentes documentales consultadas, notas a pie de página, etc.) y podrán acompañarse con todo tipo de material gráfico, audiovisual, informático o de otros medios que se consideren oportunos. De igual modo, en los trabajos deberán constar las colaboraciones y aportaciones que hayan sido necesarias para su realización.

En el caso de tesis doctorales, trabajos de suficiencia investigadora y otros trabajos de investigación predoctoral o postdoctoral, solamente se admitirán trabajos que hayan sido presentados en los tres años anteriores a la finalización del plazo de admisión de obras de este premio, que para el caso de tesis viene definido por el de su defensa y para los trabajos de investigación con la fecha del acta calificadora.

Se valorarán especialmente aquellas obras que incluyan como objeto de estudio a la mujer desde la perspectiva histórica, que sean partícipes de las nuevas tendencias historiográficas y que empleen fuentes documentales inéditas, tanto del Archivo Histórico Municipal de Portugalete como de otros archivos e instituciones nacionales.

2. CONCURSANTES

Podrán tomar parte en este premio cuantas personas lo deseen, sin limitación alguna, de forma individual o colectiva. Cada participante podrá concurrir con el número de trabajos que estime conveniente.

3. PRESENTACIÓN

Los trabajos se presentarán bajo seudónimo o lema y sin firma ni seña, impresos por una cara, con interlineado sencillo y en formato de letra tipo Arial medida 12, si bien se

podrán usar medidas inferiores (10 puntos mínimo) por gráficos e ilustraciones, paginados y debidamente encuadernados.

Los trabajos tienen que realizarse y entregarse en soporte papel e informático (USB) conteniendo el trabajo en archivo “pdf”.

Los trabajos se podrán presentar personalmente o remitirse por correo a la siguiente dirección:

CENTRO CULTURAL DE LA VILLA “SANTA CLARA”

XIX PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

C/ Casilda Iturrizar, 10

48920 PORTUGALETE (BIZKAIA)

En ningún caso el Ayuntamiento de Portugalete se hará responsable de la pérdida o deterioro de las obras que se envíen por correo.

Acompañando al trabajo se presentará en sobre cerrado, identificado por el lema o seudónimo escogido, la siguiente documentación:

- Breve currículum vitae del autor o autora o colectivo.
- Datos personales del autor, autora o autores: D.N.I., dirección actual, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Declaración jurada en la que se hará constar expresamente que el trabajo es original e inédito.
- En el caso de tesis o similar se adjuntarán los datos relativos a la misma: fecha de realización, universidad, director(a), composición del jurado, etc.

4. PLAZOS

El plazo de presentación de obras finaliza el 9 de octubre del año 2026. Se admitirán, en los envíos por correo, aquellas obras con esta fecha en el matasellos.

5. LENGUA

Los trabajos podrán ser presentados en euskera o en castellano.

6. DOTACIÓN

El jurado concederá un único premio dotado con 3.000 €.

Igualmente, y de forma común al premio, el tribunal está cualificado para conceder un único accésit dotado con 1.800 €, a aquella obra que, bien por su calidad bien por su interés, así lo merezca.

El premio y el accésit no serán divisibles y podrán ser declarados desiertos.

Estas cantidades están sujetas a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellas las retenciones legalmente establecidas.

El jurado podrá conceder cuantas menciones honoríficas, sin dotación económica, estime convenientes.

7. JURADO

El Ayuntamiento de Portugalete designará un jurado al efecto, cuya composición se hará pública en la fecha de entrega de premios. El fallo del jurado será inapelable. Los participantes, por el simple hecho de concurrir en el Premio, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del jurado.

8. FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del jurado será dado a conocer antes del 4 de diciembre del año 2026 en fecha exacta a fijar por el propio jurado. El acta del jurado será remitida a cada uno de los participantes. La entrega de premios se efectuará en el Centro Cultural de la Villa “Santa Clara” de Portugalete, antes del martes día 18 de diciembre del año 2026.

El jurado, de manera excepcional y por motivos justificados, tendrá la facultad de variar las fechas señaladas en función del volumen de obras presentadas.

9. PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La propiedad de los trabajos presentados, premiados o no, corresponde a sus autores. El Ayuntamiento de Portugalete no tiene la obligación de publicar la obra premiada o el accésit, pero, si así lo decide, se reserva todos los derechos de publicación de las obras, con la única obligación expresa de citar el nombre del autor y entregarle un 5% de la primera tirada efectuada. Esta facultad de la entidad convocante perderá su validez si no se ha hecho efectiva en el plazo de dos años a contar desde la fecha de lectura del jurado o por decisión expresa del Ayuntamiento a solicitud del autor. El Ayuntamiento podrá ejercer este derecho en la 1ª edición. En cualquier edición posterior deberá mencionarse expresamente el premio recibido.

El Ayuntamiento decidirá el orden y oportunidad de publicación de las obras atendiendo las recomendaciones del jurado en tal sentido.

En caso de edición de las obras, los autores están obligados a aportar los originales de los documentos gráficos presentados con el trabajo.

El Ayuntamiento conservará una copia de cada una de las obras, con destino a los archivos municipales, con el fin de poder ser consultados libremente por la comunidad científica y grupos de interés, sin que ello suponga una cesión de los derechos de reproducción y explotación al Ayuntamiento de Portugalete.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en este premio supone el conocimiento y la aceptación de cada una de las bases. En lo no previsto en ellas, los concursantes se atenderán a las resoluciones del Ayuntamiento de la Noble Villa de Portugalete.

Para cualquier información sobre el concurso, los interesados se pueden dirigir al teléfono 94-4729220, a la siguiente dirección de correo electrónico santaclara@portugalete.org, o bien a la página web: www.portugalete.org.

11. PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES

http://www.portugalete.org/Documents/20210305_lpd_inv_hist.pdf

La relación de premiados se publicará en la web del ayuntamiento.